3°. Que el presente certificado tendrá la consideración de título ejecutivo a los efectos de la acción ejecutiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 517 de la Ley 1/2000, de 2 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste lo suscribo en Melilla en fecha 20 noviembre de 2012.

El Director, José Luis Almazán Palomino.

## MINISTERIO DE SANIDAD SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

## DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**424.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Expediente, 53/3277-D/12, Apellidos y Nombre, Moreno Ruíz, M.ª Milagros, DNI/NIE, 45.251.077-A, Fecha Resolución, 18/01/2013.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

425.- En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las Resoluciones de Recurso de Alzada más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, figurando número del acta, nombre del/los sujeto/s interesados, domicilio e importe en euros.

Resoluciones de Recurso de Alzada.

Acta/s, I522011000014836, Sujeto/s Interesado/s, Construcciones Nuevo Líder, S.L. C/. Pamplona, 20 (Antiguo 16), 1º, Sanción, 000.

Frente a las referidas Resoluciones, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular demanda en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, para lo cual el/ los expediente/s se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial, C/. Pablo Vallescá, 10, 52001 MELILLA.

Melilla a 13 de febrero de 2013.

El Secretario General.

Carlos Alberto Susín Pertusa.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DETRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
E D I C T O